



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3977**
TEMUCO, **03 DIC. 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato octubre en U.F impuestos incluidos:	375,65
Incorporación de 30 señales en noviembre a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 2 barreras en noviembre a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de noviembre en U.F.	377,67

2.- Desde el mes de noviembre se pagara la suma total de **377,67** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- WJB/hv
- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	162.519.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	103.743
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	8281
	01-12-2015



979923